

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N°1214-16 De Leon	DARLYN MARLENIS LOPEZ GONZALEZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1215-16 Fabraga	YAMSELYS ISABEL ZAMORA, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1216-16 Ayu Prado	INGRID DIANE DELLA SERA VILLARREAL, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1217-16 De Leon	MARICARMEN ESPINOSA, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en al República de Panamá.
N°1218-16 Fasinga	YEIDETH DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1219-16 Aya Prodo	RUBY GABRIELA ALVAREZ GRAJALES, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1220-16 DE Laois	CECILIA ARELIS GUERRA RODRIGUEZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1221-16 Fabraga	OSVALDO JOEL VALENCIA VASQUEZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1222-16 Ayú Pro 20	LUIS EMILIO GOMEZ GUTIERREZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

Nº1222 16	
N°1223-16)c. (Gon	EDUARDO ARTURO THOMAS OLACIREGUI, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1224-16 Fabraga	MANUEL ENRIQUE ATENCIO JUAREZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°1225-16 De Laon	EXHORTO, librado por la Corte Superior de Justicia de Lima Perú, Segunda Sala Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, Perú, dentro del proceso seguido por GRAND SUCCESS INVESTMENT SINGAPORE PRIVATE LIMITE contra VERAMAR AZUL S.L. Sobre Anulación de Laudo Arbitral (Exp. 00355-2015).
N°1226-16 De Leon	LA FIRMA SERVICIOS LEGALES Y ASOCIADOS, en representación Judicial de INVERSIONES TRIPLE M.S.A. Promueven RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL PARCIAL, fechado 20 de octubre de 2016 dictado por el Centro de Soluciones de Conflictos (CESCON) dentro del proceso Arbitral propuesto por INVERSIONES TRIPLE M.S.A. Contra ACE SEGURO, S.A. ALIADO SEGUROS,S.A., , ASEGURADORA ANCON S.A. ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A. Y LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A.

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

MGDO.JOSÉ E AYÚ PRADO CANALS.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General